EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en la modalidad de Contrato Abierto;** para la Undécima Región Sanitaria – Central, y sus dependencias, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de octubre de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
TALLER BOTTANA	1 (Hospital de Itá)	21.465.000	42.930.000
	4 (Undécima Región Sanitaria)	45.000.000	90.000.000
Total adjudicado a Taller Bottana		66.465.000	132.930.000
MOVIL PARTS S.R.L.	2 (Hospital de Villa Elisa)	6.300.000	12.600.000
	3 (Hospital del Indígena)	12.500.000	25.000.000
Total adjudicado a Móvil Parts		18.800.000	37.600.000
TOTAL DE LA ADJUDICACION		85.265.000	170.530.000

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL.

Libres de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria – Central, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2° Declarar desierto el Lote 5, en virtud del Art. 30, inciso c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria – Central, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y los diferentes Hospitales incluidos en la presente contratación, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora Regional a suscribir los Contratos, conjuntamente con los Directores de los Hospitales incluidos en la presente contratación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1107

583
XI RS. Central

00001
13769

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", MODALIDAD CONTRATO ABIERTO, CONVOCADA POR LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – CENTRAL, Y SUS DEPENDENCIAS; DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de OCTUBRE de 2012

VISTO:

El Memorándum XI REG. SAN. N° 89/2012, por medio del cual la Undécima Región Sanitaria – Central, solicita la autorización correspondiente a la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 233.617, y comunicada la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que cuenta con los recursos financieros necesarios conforme al Certificado CDP N° 2676/12, de fecha 14/06/12, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución XI R.S. N° 51/2012, de fecha 17 de agosto de 2.012, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: TALLER BOTTANA, MOVIL PARTS S.R.L., AUTOMOVIL SUPLY S.A., FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ, AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA; según lo establece el Art. 19 de la Ley 2051, y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 13 de setiembre de 2012, fueron recibidas 2 (dos) ofertas, de las firmas: MOVIL PARTS S.R.L., TALLER BOTTANA.

Que el comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 06 de setiembre del corriente año, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: TALLER BOTTANA y MOVIL PARTS S.R.L.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2786, de fecha 12 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL